

**ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y  
CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y  
EDIFICACIÓN**



No. de Acreditación: 09/10  
Vigente a partir del 01/06/2010  
Aprobación de la CONUEE: TIS.-082/2010

Otorga el presente

**CERTIFICADO**

No. SMM-017-002/11 con una vigencia del 07 de junio de 2011 al 07 de junio de 2014.

A LA EMPRESA:

**Xella Mexicana, S. A. de C. V.**

**PRODUCTO:** *Concreto Celular Autoclaveado Clase AAC-4.*

Densidad aparente	509,91 kg / m <sup>3</sup>
Conductividad Térmica	0,123 W /m·K
Permeabilidad de vapor de agua	0,171 ng / Pa·s·m
Adsorción de humedad	% masa (2,298) % volumen (1,1589)

El valor de la resistencia térmica debe ser calculado por el proyectista, así mismo, este documento no cubre la aplicación efectuada por terceros que modifique la dosificación y características del producto certificado.

La cobertura de esta certificación comprende las buenas prácticas de manufactura, en lo relativo a la línea de producción, particularmente en la identificación, control y vigilancia de puntos críticos, así como la verificación de los insumos, equipo, maquinaria y capacidad del personal de conformidad con los procedimientos establecidos en el Anexo Técnico **ATNOM018.ENER.**

El presente certificado para el producto fabricado en la planta con domicilio en Carretera a Dulces Nombres km 9,1, Pesquería, Nuevo León, C. P. 66650, evidencia que cumple con la Norma Mexicana NOM-018-ENER-1997 "Aislantes Térmicos para Edificaciones. Características, límites y métodos de prueba".

Así mismo implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. PRNOMSENER-SMM/11, que ha sido aprobado por ambas partes.

México, D.F., a 07 de junio de 2011.

Director Técnico del ONNCCE

**ARQ. FRANCO M. BUCIO MÚJICA**



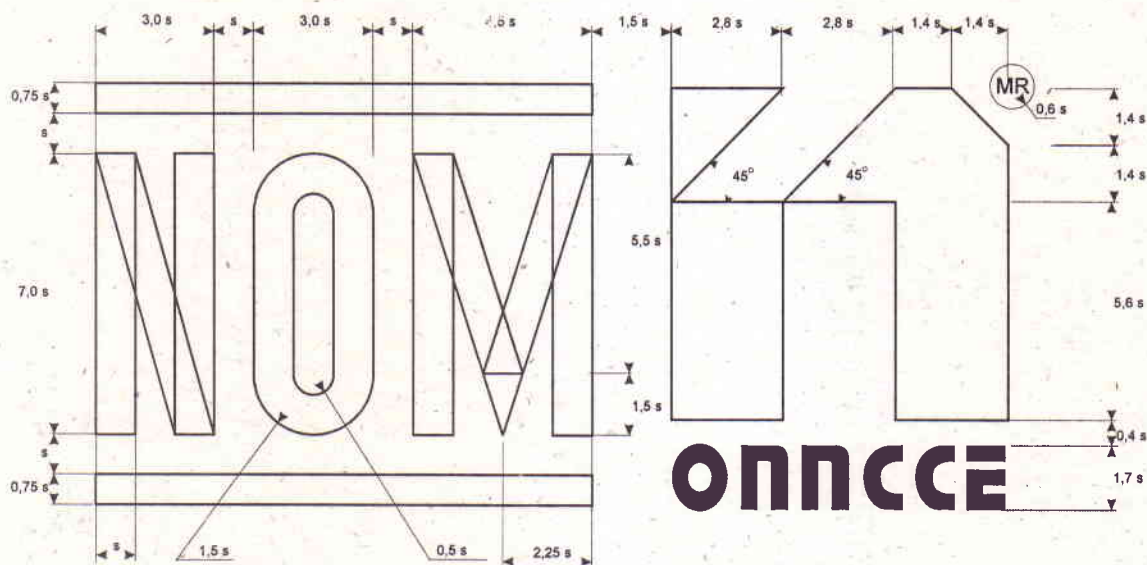
Ceres No. 7  
Col. Crédito Constructor, C.P. 03940  
Benito Juárez, México, D.F.  
conmutador: 5663-2950  
Internet: <http://www.onncce.org.mx>  
e-mail: [onncce@mail.onncce.org.mx](mailto:onncce@mail.onncce.org.mx)

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final.



Esta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.

Para su trazo se debe utilizar la siguiente guía:



Certificado No. SMM-017-002/11

Elaboró:

Arq. Nilda Leonor Sánchez Morales  
Gerente de Certificación y Verificación